

DOCUMENTO STRIB_Anejos: CALENDARIO FISCAL PUBLICACIÓN BOCM_1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 59GLD-Z9FH9-1MK8J Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

PINTO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de Pinto el calendario fiscal de los tributos municipales del ejercicio 2022, aprobado por Decreto del concejal de Servicios Tributarios con fecha 10 de noviembre de 2021, rectificado mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2021, donde se establecen los períodos para pagar los citados ingresos públicos.

Plazo de ingreso.—El cobro de dichos padrones se efectuará:

— En período voluntario:

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por utilización de cajeros automáticos, del 25 de febrero al 29 de abril de 2022.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (entrada de vehículos), del 25 de febrero al 29 de abril de 2022.
- Tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos, del 25 de febrero al 29 de abril de 2022.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, del 27 de abril al 30 de junio de 2022.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del 15 de septiembre al 18 de noviembre de 2022.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, del 15 de septiembre al 18 de noviembre de 2022.
- Impuesto sobre actividades económicas, del 15 de septiembre al 18 de noviembre de 2022.

— En período ejecutivo:

- Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.
- Los padrones fiscales, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, una vez aprobados por Junta de Gobierno, se expondrán al público en las oficinas municipales quince días antes de iniciarse los respectivos períodos de cobro y por el plazo de un mes.
- La exposición pública de los padrones podrá efectuarse por medios telemáticos.
- Contra la exposición pública de los padrones y el contenido de estos, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón.

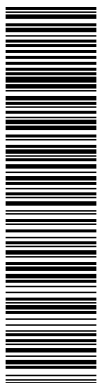
Modo de ingreso:

- Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas autorizadas por el contribuyente.
- Para los recibos no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago de la deuda (recibo de padrón) será enviado al domicilio fiscal de los contribuyentes. En el caso de no recibir el citado documento de pago, deberá solicitarlo en la Oficina de Servicios Tributarios del Ayuntamiento, dentro de los plazos de pago voluntario establecidos para cada tributo (plaza de la Constitución, número 1, 28320 Pinto, Madrid).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 290107-59GLD-Z9FH9-1MK8J-BBO33B810030EABC8B205095F3F66703680614D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>

BOCM-20211202-70

DOCUMENTO STRIB_Anejos: CALENDARIO FISCAL PUBLICACIÓN BOCM_1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 59GLD-Z9FH9-1MK8J Página 2 de 2	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 287

JUEVES 2 DE DICIEMBRE DE 2021

Pág. 325

Lugar, día y hora de pago.—Los contribuyentes podrán hacer efectivas sus deudas en el horario de caja que tengan establecido en cada una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco de Santander, Deutsche Bank, Banco Sabadell, S. A., Ibercaja Banco, S. A., Unicaja Banco, Caixabank, S. A., Liberbank, S. A., Kutxabank, Cajamar.

Este calendario fiscal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto, y por Internet desde la página web municipal, a los efectos de cumplir la función de anuncio de cobranza además de la de dar a conocer la fechas de exposición pública de los mencionados padrones tributarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinto, a 18 de noviembre de 2021.—El alcalde, Juan Diego Ortiz González.

(01/32.466/21)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 229107.59GLD-Z9FH9-1MK8J.BBDD33B610039EABC8B205095F53F66703680614D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>

BOCM-20211202-70

<http://www.bocm.es>

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

D. L.: M. 19.462-1983

ISSN 1989-4791

